

Dossier

FESTUR 2024 – Festival Nacional de Turismo del Ecuador del 8 al 9 de noviembre de 2024 en la Plaza Tiwintza de la ciudad de Macas, provincia de Morona Santiago, Amazonía del Ecuador.

FICHA TÉCNICA DEL EVENTO	
NOMBRE DEL EVENTO:	FESTUR 2024 – Festival Nacional de Turismo del Ecuador del 8 al 9 de noviembre de 2024 en la Plaza Tiwintza de la ciudad de Macas, provincia de Morona Santiago, Amazonía del Ecuador.
OBJETIVO:	Desarrollar el FESTUR 2024 – Festival Nacional de Turismo del Ecuador con el propósito de fortalecer la cadena de valor turística, fomentar la generación de negocios, redistribuir el flujo de visitantes a nivel nacional y contribuir al desarrollo sostenible de la región, en alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
ORGANIZADORES:	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Morona Santiago
EDICIÓN:	Primera
FRECUENCIA:	Anual
CARÁCTER:	Público y profesional –trade
ASISTENTES:	Oferta Turística Privada y/o Comunitaria registrada en el catastro turístico nacional
	Asociaciones y gremios relacionados a la actividad turística
	GAD provinciales, municipales y parroquiales
	Academia
CIUDAD:	Macas, Morona Santiago, Ecuador

1. ANTECEDENTES

El turismo, en sus diversas modalidades, constituye un pilar fundamental de la economía global, beneficiando directa e indirectamente a múltiples sectores de la población y actuando como un factor clave para el desarrollo sostenible. En el contexto de Ecuador, este sector facilita el fortalecimiento de los lazos entre áreas urbanas y rurales, integrando servicios proporcionados por el sector privado y comunitario.

En los últimos años, el turismo es una de las actividades económicas que más interés ha despertado en las empresas públicas y privadas, siendo una modalidad de generación de recursos económicos el ecoturismo y éste tiene la capacidad de generar suficientes ingresos a comunidades dedicadas a esta actividad. A pesar de que el sector turismo experimentó una disminución en su contribución al PIB en 2021, debido a los impactos de la pandemia, es importante destacar que este sector ha tenido una notable mejoría en su posición en los últimos años. De hecho, en el año 2022 se ha consolidado como la cuarta fuente de ingresos no petroleros para el país. En 2022, los ingresos por turismo en divisas alcanzaron los USD 1,802.8 millones de dólares, 742.7 millones más que en 2021 (USD 1,060.1 millones). Este crecimiento se debe, en gran medida, al aumento en el número de turistas provenientes principalmente de Estados Unidos de América, seguidos por Colombia, España, Perú, Canadá y Alemania. ¹El turismo se convierte en una de las principales actividades generadoras de divisas en el país, hasta el año 2023 se ubicó como la tercera fuente de ingresos no petroleros. ²³Ecuador, un país privilegiado por su ubicación geográfica sobre la línea ecuatorial terrestre, se distingue por su extraordinaria biodiversidad, siendo uno de los 17 países principales mega diversos del mundo y considerado como el más biodiverso por kilómetro cuadrado. Además, se caracteriza por ser un país multicultural, donde conviven diversas etnias y pueblos, incluyendo 14 nacionalidades indígenas que preservan costumbres, tradiciones y un invaluable legado histórico.

El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, en su eje Económico, objetivo 2, establece: “Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional”.

¹ [Invirtiendo en Ecuador \(unwto.org\)](https://unwto.org)

² [PLAN-SECTORIAL-DE-TURISMO-11-8-2022_compressed.pdf](#)

³ [Principales Exportaciones no Petroleras y Minerías - Portal de servicios \(turismo.gob.ec\)](#)

El Plan Nacional de Turismo 2030 del Ecuador, dentro de sus Políticas Nacionales establece: “Fortalecer la gestión de los destinos a través de la coordinación interinstitucional entre los actores del sector público, privado, académico, asociativo y comunitario sustentado en sistemas eficientes de gobernabilidad colaborativa y gestión descentralizada y desconcentrada”.

El Plan Nacional de Turismo 2030 del Ecuador, dentro de su Eje 4 de Mercadeo y Promoción, en sus estrategias establece: “Establecer un sistema de inteligencia e investigación de mercados que permita determinar los mercados y productos priorizados, a fin de definir las acciones promocionales que se ajusten a las tendencias del potencial turista nacional e internacional, permitiendo atacar efectivamente a los mercados”.

El Plan de Gobierno “Todos Somos” Morona Santiago 2023-2027 dentro de sus objetivos esta: “Posesionar a Morona Santiago como destino turístico a nivel nacional e internacional (...)”. “Impulsar una estrategia turística nacional (...)” Además, se plantean las siguientes metas:” (...) Fortalecimiento del área de turismo con los actores del sector público y privado”; “Creación de redes de productos turísticos (...)”; “Encadenamiento del área de turismo con los demás sectores económicos (...)”; “Articulación de las expresiones culturales con la actividad turística” y “Formación de una cultura turística (...)”

Morona Santiago dispone de atractivos turísticos en torno a la Selva y estos están vinculados a los grupos étnicos Shuar y Achuar. Se cuenta con hoteles, hostales, centros recreativos, restaurantes, discotecas, bares, agencias de turismo y comunidades receptoras de turismo. Como instituciones de apoyo que ahora trabajan con el sector y otras que, por su misión deben hacerlo son: Cámara Provincial de Turismo de Morona Santiago, Ministerio de Turismo, Municipio de Morona y Gobierno Provincial de Morona Santiago. Más de la mitad del territorio de la provincia de Morona Santiago forma parte del patrimonio de áreas naturales, en ese espacio se expande la mayor parte del Parque Nacional Sangay, elevado oficialmente como Área Protegida y declarada por la UNESCO como Patrimonio Natural de la Humanidad; también está calificada como reserva de recursos naturales el 88% del cantón Taisha y los bosques protectores de Kutukú, Shaimé Jimatola y Río Blanco; así como las zonas de protección y conservación cordillera del Cóndor y Pan de Azúcar. La provincia oferta alrededor de 231 atractivos turísticos tanto naturales como culturales, actualmente menos del 20% se utilizan para la actividad turística y la mayoría no posee infraestructura, servicios y facilidades de acceso; los que más se destacan son: áreas protegidas 60%, diversidad paisajística y escénica (cascadas) 25%, lagunas 12%, cuevas 10% y actividades culturales el 7%. A la Amazonía llegan 27.229 visitantes, de los cuales 5% corresponde a turistas que visitan Morona Santiago. En cuanto a las perspectivas sobre la actividad turística “El inmenso

capital natural que alberga la provincia de Morona Santiago, junto con su interculturalidad étnica, brindan oportunidades excepcionales para posicionar la imagen de destino turístico que provenga del interior y de fuera del país. Importantes atractivos turísticos como los grupos étnicos con sus mitos, fiestas y costumbres, lugares únicos como el Parque Nacional Sangay, la Cueva de los Tayos, el Pan de Azúcar, el Kutukú son ricos potenciales y muy poco aprovechados”.⁴

La provincia de Morona Santiago, con su rica diversidad de atractivos naturales y culturales, posee un enorme potencial turístico. Este potencial puede ser aprovechado para diversificar la oferta de productos y servicios turísticos, basándose en componentes únicos como su ubicación geográfica, riqueza natural y cultural, biodiversidad, y la hospitalidad de su gente. La Ley de Turismo del Ecuador fomenta la promoción y desarrollo de destinos turísticos en el país, y Morona Santiago tiene todas las cualidades para destacarse en el panorama nacional e internacional.

El Gobierno Provincial de Morona Santiago, como institución pública, en cumplimiento con sus facultades establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), organiza diversas ferias libres y eventos públicos con fines promocionales, cívicos, culturales y turísticos. La Dirección General de Turismo tiene la responsabilidad de fortalecer las capacidades locales para la prestación de servicios turísticos con un enfoque multifacético. Esto incluye posicionar a Morona Santiago como un destino turístico nacional e internacional para diversos grupos objetivo. Estas acciones deben incluir procesos de fortalecimiento y asistencia técnica, desarrollo de marketing turístico, generación de convenios y la articulación de proveedores y servidores turísticos locales con prácticas de turismo sostenible, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y las directrices de la Organización Mundial del Turismo (OMT). Para el Gobierno de Morona Santiago, el fortalecimiento y posicionamiento del destino son fundamentales para lo cual es crucial segmentar adecuadamente el mercado, identificando grupos específicos de turistas interesados en las ofertas de Morona Santiago, como ecoturistas, aventureros, familias y amantes de la cultura.

La inversión en turismo es multidimensional, ya que genera efectos de derrame en otros subsectores del ecosistema turístico como: alimentos y bebidas, transportes, construcción, comercio, entre otros.

⁴ [PREFECTO-Y-VICEPREFECTO-MOVIMIENTO-DE-UNIDAD-PLURINACIONALPACHAKUTIK-Plan-Trabajo.pdf \(moronasantiago.gob.ec\)](#)

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. JUSTIFICATIVO TÉCNICO

El Plan de Gobierno "Todos Somos" Morona Santiago 2023-2027 establece entre sus objetivos "Posicionar a Morona Santiago como destino turístico a nivel nacional e internacional" e "Impulsar una estrategia turística nacional". Además, se plantean metas como el "Fortalecimiento del área de turismo con los actores del sector público y privado", la "Creación de redes de productos turísticos", el "Encadenamiento del área de turismo con los demás sectores económicos", la "Articulación de las expresiones culturales con la actividad turística" y la "Formación de una cultura turística".

El Gobierno Provincial de Morona Santiago, en cumplimiento de sus competencias establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), tiene la facultad de realizar y apoyar ferias, muestras, exposiciones, congresos y demás actividades promocionales del turismo, conforme a los lineamientos de la Autoridad Nacional de Turismo. En observancia de estas competencias, y en el marco del Plan Operativo Anual (POA) 2024, se propone la promoción y posicionamiento turístico de la provincia mediante el FESTUR 2024 – Festival Nacional de Turismo del Ecuador.

La realización del FESTUR 2024 – Festival Nacional de Turismo del Ecuador, representa una gran oportunidad para repotenciar la cadena de valor turística del país. Este evento permitirá la presentación y promoción de destinos y productos dirigidos a fomentar el turismo interno y la generación de negocios, contribuyendo así a la reactivación económica y a la redistribución del volumen de visitantes y turistas a nivel nacional.

En el contexto local, FESTUR 2024 es una iniciativa clave para dinamizar la economía de Morona Santiago. A través de la atracción de turistas de otras provincias y del extranjero, el festival incrementará la demanda de servicios turísticos como alojamiento, alimentación, transporte y actividades recreativas, beneficiando directamente a los pequeños y medianos empresarios locales. Este impacto económico positivo se reflejará en la creación de empleos, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la provincia y fortaleciendo la identidad cultural local.

A nivel nacional, la estrategia de este evento consiste en presentar, mediante diversas actividades, las tendencias actuales del turismo a nivel global y nacional. Se expondrá la oferta turística existente en el país (sellers) ante los actores clave del sistema turístico (buyers) en una rueda de negocios y en una feria de exposición dirigida a la cadena de valor turística. Esto permitirá no solo la promoción de nuevos servicios, sino también la generación de alianzas estratégicas que potenciarán el desarrollo del turismo interno.

La incorporación de eventos de alta relevancia, como la IV Cumbre Amazónica y la 10ª edición del Congreso Nacional de Turismo "CONGRETUR", refuerza aún más la importancia de "FESTUR". Estos eventos, que se llevarán a cabo en la ciudad de Macas, provincia de Morona Santiago, atraerán a expertos, empresarios y autoridades del sector, facilitando el intercambio de conocimientos y la creación de redes de colaboración que beneficiarán al turismo en todo el país.

La realización de "FESTUR" también está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. Este festival contribuirá al ODS 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico) al generar empleo y dinamizar la economía local; al ODS 12 (Producción y Consumo Responsables) al promover prácticas turísticas sostenibles; y al ODS 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres) al garantizar que el desarrollo turístico respete y proteja el medio ambiente.

2.2. JUSTIFICATIVO LEGAL

La gestión turística del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Morona Santiago a través de su Dirección de Turismo basa su planificación en las herramientas legales que para su gestión establecen el ámbito de sus competencias así tenemos que conforme la base legal citada a continuación:

La Resolución A/RES/70/1 de la Organización de Naciones Unidas, del 25 de septiembre de 2015, aprueba la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con ello los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, acogidos por el Ecuador junto a 192 países del mundo, establece como, "Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos"; y como meta, "8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales".

El Código Ético Mundial para el Turismo reconocido oficialmente por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la resolución A/RES/56/212, el 21 de diciembre de 2001, en su artículo 1 que trata del turismo, como instrumento de desarrollo personal y colectivo establece "6. Los turistas y visitantes tienen la responsabilidad de recabar información, desde antes de su salida, sobre las características del país que se dispongan a visitar. Asimismo, serán conscientes de los riesgos de salud y seguridad inherentes a todo desplazamiento fuera de su entorno habitual, y se comportarán de modo que minimicen esos riesgos".

El Código Ético Mundial para el Turismo en su artículo 5 que trata del turismo, como actividad beneficiosa para los países y las comunidades de destino, establece: "1. Las poblaciones y comunidades locales se asociarán a las actividades turísticas y tendrán una participación equitativa en los beneficios económicos, sociales y culturales que reporten, especialmente en la creación directa e indirecta de empleo a que den lugar. 2. Las políticas turísticas se organizarán de modo que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la población de las regiones visitadas y respondan a sus necesidades (...)"

El Código Ético Mundial para el Turismo en su artículo 10 que trata de la aplicación de los principios del Código Ético Mundial para el Turismo, establece: "1. Los agentes públicos y privados del desarrollo turístico cooperarán en la aplicación de los presentes principios y controlarán su práctica efectiva".

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 24 establece que, “las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre”. En virtud de este mandato constitucional el turismo del Ecuador debe estar coordinado y articulado para brindar y dar cumplimiento a la oferta de recreación y al esparcimiento de todos los ciudadanos que habitan en el Ecuador, mejorando su calidad de vida.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66 establece: “El derecho a una vida digna, que asegure (...) descanso y ocio (...)”.

La Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 226 que, “las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución...”.

Dirección de Gestión de Turismo La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 238 establece que, “los gobiernos autónomos descentralizados, gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...”.

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 240 señala que, “los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...”.

La Norma Suprema del Ecuador expresa en el artículo 260 que, “el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

La Constitución en el artículo 263, Numeral 7, que habla sobre las competencias exclusivas de los GAD Provinciales establece: “Fomentar las actividades productivas provinciales. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales”.

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 424 dispone que, “la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.

La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público”.

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 7 establece que, “para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”.

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 40 establece que, “los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera...”.

El COOTAD en el artículo 41, atribuyen las siguientes funciones a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales: “a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; (...); f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados; (...); i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales; (...)”.

El COOTAD en el artículo 42 atribuye a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales las siguientes competencias exclusivas: “f) Fomentar las actividades productivas provinciales...”.

El COOTAD en el artículo 47, literal a, respecto a las atribuciones del consejo provincial establece que en “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones...”.

El COOTAD respecto al ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias, en el inciso final del artículo 135

establece que “el turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno”.

El COOTAD en el artículo 144 inciso 7 establece que, “los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán hacer uso social y productivo de los recursos culturales de su territorio, a efectos de cumplir su competencia de turismo en el marco del fomento productivo”.

La Ley de Turismo en el artículo 2 establece que "turismo es el ejercicio de todas las actividades asociadas con el desplazamiento de personas hacia lugares distintos al de su residencia habitual; sin ánimo de radicarse permanentemente en ellos”.

La Ley de Turismo, en el artículo 3 que trata sobre los principios de la actividad turística, en su literal b establece: “La participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización”.

La Ley de Turismo en su artículo 4 indica que, “La política estatal con relación al sector del turismo, debe cumplir los siguientes objetivos: a) Reconocer que la actividad turística corresponde a la iniciativa privada y comunitaria o de autogestión, y al Estado en cuanto debe potencializar las actividades mediante el fomento y promoción de un producto turístico competitivo; b) Garantizar el uso racional de los recursos naturales, históricos, culturales y arqueológicos de la Nación; c) Proteger al turista y fomentar la conciencia turística; d) Propiciar la coordinación de los diferentes estamentos del Gobierno Nacional, y de los gobiernos locales para la consecución de los objetivos turísticos; e) Promover la capacitación técnica y profesional de quienes ejercen legalmente la actividad turística; f) Promover internacionalmente al país y sus atractivos en conjunto con otros organismos del sector público y con el sector privado; y, g) Fomentar e incentivar el turismo interno”.

La Resolución No. 008-CNC-2014, del 12 de diciembre de 2014, publicada en el Registro Oficial No. 413, de 10 de enero de 2015, regula el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales rurales del país; en su artículo 3 establece que el fomento de las actividades productivas y agropecuarias, son todas aquellas políticas de Estado que generan y promuevan entornos favorables para el desarrollo productivo, basadas en la utilización del potencial del desarrollo existente en cada territorio y de acuerdo a las necesidades de la población, en relación a la disponibilidad de los recursos económicos, humanos, institucionales y culturales; a fin de dinamizar la estructura productiva actual de los territorios con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes y alcanzar un desarrollo económico sostenible que sea

más inclusivo y participativo. Por su parte, los GAD provinciales como titulares de la competencia de fomento a las actividades productivas y agropecuarias; y en el ámbito de su competencia emiten políticas, lineamientos, y directrices de incidencia provincial en el sector agropecuario, industrial, turístico, ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción, articuladas a la política pública nacional.

La Resolución 0001-CNC-2016 publicada en el Registro Oficial Suplemento 718 de 23-mar.-2016, respecto a las facultades de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales en materia de Turismo, en el artículo 17 indica que: “(...) 3. Fomentar proyectos turísticos provinciales que guarden concordancia con la legislación vigente; (...); 5. Elaborar y difundir material promocional e informativo turístico y actividades en su circunscripción territorial; (...); 7. Realizar y apoyar ferias, muestras, exposiciones, congresos y demás actividades promocionales del turismo, de acuerdo a los lineamientos de la Autoridad Nacional de Turismo; (...); 9. Promover el desarrollo de productos y destinos turísticos en el ámbito provincial que posibiliten la promoción conjunta y acceso a nuevos mercados en coordinación con los demás niveles de gobierno”.

La Ley para la Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica (Registro Oficial Suplemento 488, 30 de enero de 2024) establece en su Artículo 35 que el turismo en esta región se desarrollará mediante modelos de turismo sostenible con gestión local, naturaleza, ecoturismo, turismo comunitario y de aventura, compatibles con la conservación de los ecosistemas. Además, los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben asignar recursos necesarios para fortalecer la cadena de valor del turismo a nivel local, conforme a sus competencias.

El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, en su eje Económico, objetivo 2, establece: “Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional”.

El Plan Nacional de Turismo 2030 del Ecuador, dentro de sus Políticas Nacionales establece: “Fortalecer la gestión de los destinos a través de la coordinación interinstitucional entre los actores del sector público, privado, académico, asociativo y comunitario sustentado en sistemas eficientes de gobernabilidad colaborativa y gestión descentralizada y desconcentrada”.

El Plan Nacional de Turismo 2030 del Ecuador, dentro de su Eje 4 de Mercadeo y Promoción, en sus estrategias establece: “Establecer un sistema de inteligencia e investigación de mercados que permita determinar los mercados y productos priorizados, a fin de definir las acciones promocionales que se ajusten a las tendencias del potencial turista nacional e internacional, permitiendo atacar efectivamente a los mercados”.

El Plan Integral para la Amazonía 2021-2025, en su aspecto económico-productivo, establece en sus estrategias: "Fomentar la implementación de modelos locales de turismo sostenible bajo estándares mínimos de calidad, (...)"; así como "Promover la valoración de los servicios eco-sistémicos, alternativas de recreación y turismo sostenible; (...)".

Mediante la Resolución Administrativa 153-SG-GADPMS-2023, de fecha 20 de julio de 2023, se aprueba el Estatuto Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de la Provincia de Morona Santiago, el cual establece que la misión de la Dirección General de Turismo es fortalecer las capacidades locales para ofrecer servicios turísticos multifocales, posicionando a Morona Santiago como un destino nacional e internacional, mediante asistencia técnica, marketing turístico, convenios y prácticas sostenibles. Posteriormente, la Resolución Administrativa No. 059-SG-GADMPS-2024, de fecha 29 de abril de 2024, determina que el Director General de Turismo asumirá las competencias y ejecución de los planes, programas y proyectos de la Dirección General de Turismo, y que la Dirección General de Gestión Financiera y la Dirección de Planificación coordinarán para garantizar la asignación de recursos, basándose en el informe técnico de la Dirección de Talento Humano.

En la provincia de Morona Santiago, se ha implementado una estrategia de transición integral enfocada en la Gobernanza, Gestión Turística, Marketing Turístico y la Articulación de actores públicos, privados, comunitarios y académicos. Esta estrategia promueve una estructura organizacional innovadora que busca fomentar el desarrollo local y posicionar a Morona Santiago como un destino turístico de referencia tanto a nivel nacional como internacional.

La coordinación intergubernamental e intersectorial se ha identificado como un elemento esencial para liberar el potencial turístico de la región. Este esfuerzo conjunto entre las prefecturas, municipios, el sector privado y las comunidades es crucial para lograr un desarrollo turístico sostenible que impulse la economía local y mejore la calidad de vida de los habitantes de esta provincia amazónica.

El enfoque en prácticas de turismo sostenible no solo preserva el patrimonio natural y cultural de Morona Santiago, sino que también garantiza beneficios a largo plazo para la comunidad. A través de la cooperación y la acción articulada, Morona Santiago está en camino de convertirse en un modelo de desarrollo turístico sostenible, demostrando que el turismo puede ser una herramienta poderosa para el desarrollo económico y social que esta administración a previsto.

3. OBJETIVO

3.1. GENERAL

Desarrollar el FESTUR 2024 – Festival Nacional de Turismo del Ecuador con el propósito de fortalecer la cadena de valor turística, fomentar la generación de negocios, redistribuir el flujo de visitantes a nivel nacional y contribuir al desarrollo sostenible de la región, en alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

3.2. ESPECÍFICOS

- Promover la oferta turística de las diferentes regiones del Ecuador a través de una feria de exposición que reúna a actores clave del sector turístico nacional e internacional, posicionando a Morona Santiago como un punto de encuentro y al país como un destino diverso y atractivo.
- Facilitar la creación de alianzas estratégicas a nivel nacional entre operadores turísticos, agencias de viajes y empresas del sector, mediante la organización de una rueda de negocios que impulse la generación de oportunidades comerciales en todas las regiones del Ecuador.
- Fortalecer la identidad cultural y la diversidad regional del Ecuador mediante la realización de eventos paralelos, como la IV Cumbre Amazónica y el 10º Congreso Nacional de Turismo “CONGRETUR”, que resalten la riqueza cultural y natural de las diferentes provincias del país.

4. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

4.1. ANÁLISIS DE BENEFICIO

El FESTUR 2024 – Festival Nacional de Turismo del Ecuador ofrece importantes beneficios tanto a nivel nacional como local. El evento servirá como una plataforma destacada para promover la oferta turística de Ecuador, aumentando la visibilidad de destinos en diversas provincias y posicionando a Morona Santiago como un punto de referencia en el turismo nacional. La presencia de turistas y empresas del sector turístico impulsará la economía local y nacional, generando ingresos y empleo. Además, el FESTUR promoverá prácticas de turismo sostenible alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), garantizando un desarrollo equilibrado que respete el entorno y beneficie a las comunidades locales.

Específicamente, la feria de exposición permitirá destacar los destinos turísticos y productos de todas las regiones del país, facilitando el contacto entre proveedores y consumidores. La rueda de negocios fomentará la creación de alianzas estratégicas y nuevas oportunidades comerciales. Además, eventos paralelos como la IV Cumbre Amazónica y el Congreso Nacional de Turismo “CONGRETUR” resaltarán la riqueza cultural y natural del Ecuador, promoviendo la identidad cultural y la diversidad regional.

4.2. ANÁLISIS DE EFICIENCIA

La eficiencia del FESTUR se evaluará en términos de cómo se utilizan los recursos disponibles para cumplir los objetivos del evento. La planificación y organización serán

claves para seguir los cronogramas establecidos y gestionar eficazmente los recursos financieros, humanos y materiales. La organización debe maximizar el impacto del presupuesto, asegurar la contratación adecuada de proveedores y coordinar las actividades de manera eficiente.

La eficiencia específica de la feria de exposición y la rueda de negocios se medirá por la participación de expositores y visitantes y la concreción de acuerdos comerciales. La integración de eventos paralelos, como la Cumbre Amazónica y el Congreso, también se evaluará para asegurar que contribuyan de manera efectiva al éxito general del festival.

4.3. ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD

La efectividad del FESTUR 2024 – Festival Nacional de Turismo del Ecuador se determinará por la capacidad del evento para alcanzar sus objetivos y el impacto real en el turismo y el desarrollo regional. Se evaluará si el evento ha cumplido con sus metas de promoción turística, generación de negocios y desarrollo sostenible. Esto incluirá medir el aumento en la visibilidad de los destinos y la efectividad de las alianzas comerciales formadas.

El impacto en la economía local y la sostenibilidad de la región también será crucial, analizando si el festival ha contribuido a mejorar la infraestructura turística y el bienestar de las comunidades locales. La efectividad de la promoción turística, la creación de alianzas y el fortalecimiento de la identidad cultural serán los principales indicadores del éxito del evento.

5. COMPONENTES DEL FESTUR

5.1. FESTUR 2024 – Festival Nacional de Turismo del Ecuador y sus eventos complementarios:

Componente	Fecha	Descripción	Objetivos	Ubicación
Noche Amazónica Cultural	07 de noviembre	Evento cultural que destaca las tradiciones, música y danzas amazónicas.	Resaltar la riqueza cultural de la región amazónica y promover la identidad cultural.	Ciudad de Macas, Morona Santiago
Workshop Turístico	08 de noviembre	Talleres interactivos para profesionales del turismo enfocados en tendencias y estrategias de desarrollo turístico.	Capacitar y actualizar a los actores del sector turístico en tendencias actuales y estrategias de mercado.	Ciudad de Macas, Morona Santiago

Feria Gastronómica	08 y 09 de noviembre	Exposición de la diversidad gastronómica del Ecuador,	Promover la riqueza culinaria de la región y fomentar el	Ciudad de Macas, Morona Santiago
		con énfasis en la cocina tradicional amazónica.	turismo gastronómico.	
Feria de Turismo	08 y 09 de noviembre	Exhibición de la oferta turística nacional, con la participación de operadores, agencias y destinos turísticos.	Mostrar la diversidad de la oferta turística del Ecuador y crear oportunidades de negocio.	Ciudad de Macas, Morona Santiago
Activaciones Culturales	08 y 09 de noviembre	Eventos culturales y artísticos en diferentes espacios de la ciudad, integrando la comunidad local y visitantes.	Fomentar la integración cultural y ofrecer experiencias enriquecedoras a los visitantes.	Ciudad de Macas, Morona Santiago

5.2. Eventos Complementarios

Componente	Fecha	Descripción	Objetivos	Ubicación
IV Cumbre Amazónica	07y 08 de noviembre	Encuentro de líderes y expertos para discutir temas relacionados con el desarrollo sostenible en la Amazonía.	Promover el desarrollo sostenible en la región amazónica y compartir experiencias y buenas prácticas.	Ciudad de Macas, Morona Santiago

10ª Edición CONGRETUR	20 al 22 de noviembre	Congreso Nacional de Turismo que reúne a profesionales del sector para discutir desafíos y oportunidades en la industria.	Generar un espacio de discusión y aprendizaje sobre las tendencias y desafíos del turismo en Ecuador.	Ciudad de Macas, Morona Santiago
----------------------------------	--------------------------	---	---	---

6. PARTICIPANTES

- a) Gobiernos autónomos descentralizados Los GADs contarán con 1 cupo para la representación provincial, en total se habilitará 23 cupos. Los GAD provinciales podrán articular con sus GAD'S Cantonales para traer una oferta variada de cada uno de sus territorios. La participación es gratuita, previa confirmación oficial.

PROVINCIA	CUPOS	PROVINCIA	CUPOS
Azuay	10	Manabí	10
Bolívar	10	Napo	10
Cañar	10	Orellana	10
Carchi	10	Pastaza	10
Chimborazo	10	Pichincha	10
Cotopaxi	10	Santa Elena	10
El Oro	10	Santo Domingo	10
Esmeraldas	10	Sucumbíos	10
Galápagos	10	Tungurahua	10
Guayas	10	Zamora Chinchipe	10
Imbabura	10		
Loja	10		
Los Ríos	10		
TOTAL CUPOS			230

b) Asociaciones y/o servidores de turismo

Deberán solicitar la reserva de un 1 cupo gratuito para su representación dirigido al GADP Morona Santiago adjuntando los documentos oficiales que acrediten su estatus de Asociación y/o Servicios de Turismo Complementarios, junto a los documentos del representante legal. Los mismos serán validados y en base al espacio y orden de reserva

se irán asignando. La participación es gratuita, previa confirmación de participación oficial.

7. ASPECTOS DE SEGURIDAD

Los eventos contarán con todas las medidas de seguridad establecidos en el Plan de contingencia desarrollado por el GADP Morona Santiago

8. FINANCIAMIENTO

El financiamiento para la realización del FESTUR 2024 – Festival Nacional de Turismo del Ecuador será cubierto en su mayor parte por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial (GADP) de Morona Santiago, que se encargará de los costos asociados a la organización, logística, infraestructura y operaciones del evento.

Sin embargo, para los aspectos relacionados con marketing, relaciones públicas y promoción del evento a nivel local y nacional, se buscarán alianzas estratégicas con el sector privado, organismos internacionales y otras entidades gubernamentales y entidades de coordinación como el CONGOPE. Estas alianzas permitirán ampliar el alcance del festival, garantizando una mayor difusión y posicionamiento del FESTUR, así como la atracción de un público más amplio y diverso.

9. CONTACTOS DEL EVENTO

Luis Xavier Falconí Tello
DIRECTOR GENERAL DE TURISMO
Celular: +593 98 199 1581 Mail: luisfalconi@gpms.gob.ec

Washikiat Claudio Ujukam Kawarim
TÉCNICO DE TRUSMO
Celular: +593 96 190 8992
Mail: cujukam@gpms.gob.ec

Silvana Jhosenca Velasco Vásquez
TÉCNICA DE TRUSMO
Celular: +593 93 924 1523
Mail: svelasco@gpms.gob.ec